

EJEC. SING.

**RAD: 47001405300620190053500**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 017 del 31 de agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO			
Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	8909039368	Banco Bancolombia SA
Defensor Privado	CÉDULA DE EXTRANJERA	37753586	Claudia Pineda Parra
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	7632519	Eemaly Rafael Dewdney Prado

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CONSULTA ACTUACIÓN										
Fecha De Registro	31/08/2022 9:30:09 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapa Procesal	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN	Fecha Actuación	31/08/2022							
Anotación										
Responsable	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES									
Registro										
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.										
	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	13TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-31	Traslado Secretarial	011C83BF14F1CD71F745595D6AA547BFE94E83C	120	1	1	1	Digital	Activo
	14TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-31	Traslado Secretarial	3F81F49CCEB236DF652DE81B9C2B3226B86C84DD	137	4	1	4	Digital	Activo

Santa Marta, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES  
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

VALOR CAPITAL	\$53.904.392,00
SALDO INTERESES	\$39.708.624,15
<b>VALORES ADICIONALES</b>	
INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$93.613.016,15</b>

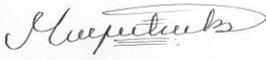
Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ  
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
SANTA MARTA

Por estado No. 103 de esta fecha se notifica  
el auto anterior.

Santa Marta, 07 de septiembre de 2022

Secretaria, 

Firmado Por:  
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb3e5b2492a3a9ca7db14414173bb647037723cc5ef08d011e32aac688aca6b**

Documento generado en 06/09/2022 11:56:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>